



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 1 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 160-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1158662, Informe N° 137-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, Informe N° 032-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEyAT/jljq; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el artículo único de la Ley N° 30305, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural, ambiental y que estos se concretan a través de planes, programas y proyectos que generan condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales asimismo el ambiente de los hombres y mujeres en igualdad de oportunidad;

Que, la norma antes citada, dispone en su artículo 10°, que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, precisa en su artículo 29°, inciso a) que son funciones específicas sectoriales de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ejercer la funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado;

Que, el artículo 33° de la misma Ley, establece que la administración regional se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los Sistemas Administrativos Nacionales;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y el Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ajustaran sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente, conforme a las directivas y normas emitidas por los Sistemas Administrativos Nacionales;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar a la Gestión Pública, orientada a resultados de Planeamiento Estratégico y donde se efectúa el diagnóstico de la situación de la Gestión Pública y se recomienda a CEPLAN ejercer su rectoría, a través de las normas técnicas que regulen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo N° 71°, Inciso 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDCR) y los Planes de Desarrollo Local Concertado según sea el caso;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”, tiene por objetivo establecer principios, normas, procedimientos e instrumentos de procesos de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el artículo 6° de la Directiva en mención precisa que el órgano resolutorio es la máxima autoridad ejecutiva normativa de cada entidad de la administración pública, quienes son competentes para aprobar los planes estratégicos, designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y comunicar al CEPLAN; asimismo, su artículo 17°, expresa que el Planeamiento Estratégico Institucional es el documento que desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, establece que la Gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional concertado de mediano a largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional; aprobados de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 293-GOB.REG.HVCA/CR, aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 y encarga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la implementación de la fase institucional, en marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Directiva N° 001-2015-CEPLAN;

Que, en mérito a las consideraciones precedentes y a la articulación de metas y objetivos con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, el Gobierno Regional de Huancavelica, debe contar con un Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional. Para la elaboración de los mencionados documentos, se conformara una Comisión Regional de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico. La Comisión será responsable de guiar, acompañar y validar el proceso del plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, en ese sentido corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

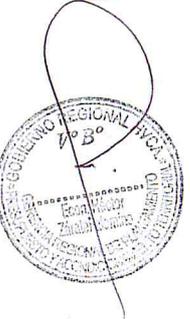
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Inicio del Proceso de Elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al marco legal vigente.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR**, la Comisión Regional de Planeamiento Estratégico, la misma que es responsable de guiar y validar el proceso de elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, con la asesoría técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial. La Comisión Regional de Planeamiento Estratégico tiene carácter temporal. El plazo de funcionamiento para cumplir con las labores encomendadas, será hasta el término del proceso; y estará conformado por:

N°	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE
01	Gerencia General Regional	Ing. Luis Alberto Sánchez Cámac
02	Gerencia Regional de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial	Econ. Héctor Zárate Palomino
03	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Lic. Pedro Alex Sueldo Quiñones
04	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Econ. Guillermo Santiago Irrazábal
05	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Ing. Pedro Carlos Cabrera Chacaliáza
06	Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Antonio Taype Choque

**ARTÍCULO 3°.-** Son funciones de la Comisión Regional de Planeamiento Estratégico:

- Coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de Planeamiento Estratégico, con la asesoría técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.
- Participar en las reuniones, talleres y otros eventos relacionados con la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Revisar, remitir aportes y observaciones de los avances y productos presentados por el Equipo Técnico que elaborara el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.
- Validar la propuesta del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

**ARTÍCULO 4º.- CONFORMAR** el Equipo Técnico, responsable de coordinar y desarrollar el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado por los responsables de las diferentes Unidades Orgánicas; y estará conformado por:

Nº	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Ninfa Angélica Guerreros Rojas	Titular
02	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Cesar Vila Acuña	Suplente
03	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Mario Caballero Pantoja	Titular
04	Gerencia Sub Regional de Acobamba	Flavio Marco Delgado Mallque	Titular
05	Gerencia Sub Regional de Angaraes	Alex William Molina Vilcas	Titular
06	Gerencia Sub Regional de Angaraes	Cesar Chávez Galindo	Suplente
07	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna	Carlos Herrera Cahuana	Titular
08	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna	Eddy Taype Morales	Suplente
09	Gerencia Sub Regional de Churcampa	María Dominga Zárate Lazo	Titular
10	Gerencia Sub Regional de Churcampa	Aydee Kelly Peña Gutiérrez	Suplente
11	Gerencia Sub Regional de Huaytara	Albino Daniel Espinoza Quispe	Titular
12	Gerencia Sub Regional de Huaytara	Herlinda Ayuque Escobar	Suplente
13	Gerencia Sub Regional de Tayacaja	Cristian Francisco Olortegui Castro	Titular
14	Gerencia Sub Regional de Tayacaja	Elizabeth Nancy Gutiérrez Aliaga	Suplente
15	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación	Abdón Edgar Quispe Cuba	Titular
16	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación	Freddy Luis Martínez Saravia	Suplente
17	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	Petronila Graciela Reyes Pérez	Titular
18	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	Saúl Serrano Ñahui	Suplente





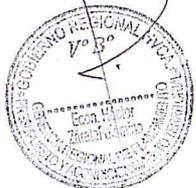
**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

19	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial	Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid	Titular
20	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial	Anthony Edmundo Cahuana Quichca	Suplente
21	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial	José Luis Jurado Quinto	Suplente
22	Sub Gerencia de Programación de Inversiones	Hugo Martin Parejas Rodríguez	Titular
23	Sub Gerencia de Programación de Inversiones	Alejandro Máximo Menacho Canchocho	Suplente
24	Dirección Regional Agraria – HVCA	Eliseo Guillen Valencia	Titular
25	Dirección Regional Agraria – HVCA	Héctor Leopoldo Palacios Flores	Suplente
26	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	Jorge Quinto Palomares	Titular
27	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	Saúl Alberto Ramos Casavilca	Suplente
28	Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía	Isaac Roberto Escobar Marmanillo	Titular
29	Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía	Zócimo Sulca Villalva	Suplente
30	Dirección Regional de Educación	Alfonso Encinas Bustamante	Titular
31	Dirección Regional de Educación	Fernando Aurelio Cárdenas Vargas	Suplente
32	Dirección Regional de Energía y Minas	Máximo Quichca Pariona	Titular
33	Dirección Regional de Energía y Minas	Evangelina Almonacid Paitán	Suplente
34	Dirección Regional de Salud	Mijael Iosif Ramos Ticllacuri	Titular
35	Dirección Regional de Salud	Rosa Elizabeth Vilcapoma Bustamante	Titular
36	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Flenyn López Melgar	Titular
37	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra	Suplente
38	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Norma Carranza Miranda	Titular





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

39	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Carlos Manuel Del Rio Martínez	Suplente
40	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Max Rafael Durán Egoavil	Titular
41	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	César Ebimael Gonzales Antezana	Titular
42	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Saúl Baldeón Cuba	Suplente
43	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Alfredo Mucha Quinto	Titular
44	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	Gamaniel Cora Huarocc	Titular
45	Dirección Regional de Producción	Rubén García Ticllacuri	Titular
46	Dirección Regional de Producción	Leopoldo Huaraca Flores	Suplente
47	Lucha Contra la Pobreza	Heberzon Común Salas	Titular
48	Lucha Contra la Pobreza	Forbes Alan Asto Muñoz	Suplente
49	Procuraduría Publica Regional	Adrián Sullca Boza	Titular
50	Procuraduría Publica Regional	Rosa Oblitas Benavides	Suplente
51	Hospital Departamental de Huancavelica	Jony Pari Castro	Titular
52	Hospital Departamental de Huancavelica	William Fredy Vilcas Quispe	Suplente
53	Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Delfor Ángel Chávez Solano	Titular
54	Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Olga Quispe Solís	Suplente
55	Oficina de Desarrollo Humano	Emigdio Oswaldo Camposano Daga	Titular
56	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	Timoteo Poma Huamán	Titular
57	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	Rubén Huamán Curo	Suplente
58	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	Ronal Aristides Gamarra Solano	Titular
59	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	Hugo Juan Caballero Iparraguirre	Suplente





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 297 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

60	Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión	Arturo Candiotti Cuba	Suplente
61	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Gloria Elena Donaires Palomino	Titular

**ARTICULO 5°.-** Las funciones encargadas al Equipo Técnico son:

- Elaborar el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, garantizando su articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- Informar a la Comisión Regional de Planeamiento Estratégico sobre los avances del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Redactar los informe de las sesiones y talleres que se realizan a lo largo de todo el proceso.
- Dirigir los talleres de validación.
- Coordinar permanentemente con el equipo de asesoría y acompañamiento técnico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

**ARTICULO 6°.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con las Unidades Orgánicas involucradas a la ejecución de la presente resolución y efectuar su seguimiento.

**ARTICULO 7°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, y a los miembros conformantes de la Comisión Regional de Planeamiento Estratégico y a los miembros conformantes del Equipo Técnico para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lia. Glodolito Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

WSF/caer